



NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD

BOLETÍN OFICIAL

SECRETARIA DE
COORDINACIÓN Y
ECONOMÍA

SUBSECRETARIA DE
COORDINACIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable:

Sra. Fabiana Ríos

Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)

Tel. (0299) 4491200 –Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Martín Adolfo Farizano

UNIDAD INTENDENCIA UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT

| Sr. Alejandro Carlos Vidal
| Cr. Carlos Alberto Yanes

SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

| Sr. Claudio Mauricio Pustelnik

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Dr. Carlos Marcelo Gamarra

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE CONTROL DE SERVI. CONCESIONADOS

| Ing. Guillermo Claudio Monzani
| Dra. María Julieta Bacci

SECRETARIA DE GOBIERNO

Sr. Raúl Juan Dobrusin

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO SUBSECRETARÍA GENERAL SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

| Sr. Miguel Heraldo Demis
| Dr. Pablo Oscar Piccinini
| Dr. Fabricio Eduardo Torrealday

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Cra. María Cecilia Bianchi

SUBSECRETARIA DE HACIENDA ADMINIS. MUNICIPAL INGRESOS PÚBLICOS SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

| Cr. Mario Daniel Rimaniol
| Cr. José Gustavo Benko
| Sr. Antonio De Souza Casadhino
| Cra. Graciela Noemí Zárate

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Sr. José Lazaro Gerez

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN DE SERV. URB. UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL

| Sr. Jorge Alejandro Zambón
| Sr. Carlos Roberto Cides
| Sr. Javier Esteban Valdez

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Héctor Horacio Baldo

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

| Lic. Sebastián Eugenio Gamarra
| Sr. Osvaldo Dario Peralta

SECRETARÍA DE CULTURA

Sr. Oscar Alfredo Smoljan

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Arq. Carlos Eduardo Chanutón

SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL

| Lic. Gonzalo Edgardo Echegaray
| Lic. Hernán Esteban Ingelmo
| Ing. Alejandro Ernesto Hurtado

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Sr. David Leopoldo Antonio Lugones

SUBSECRETARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA

| Sra. Claudia Genoud

CONTADOR MUNICIPAL

Cr. José Luis Artaza

SUMARIO

SECCIÓN I:

SUMARIO Páginas 2 a 5

SECCIÓN II:

NORMAS SINTETIZADAS Páginas 6 a 14

SECCIÓN III

NORMAS COMPLETAS Páginas 16 a 59

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

RENTAS

CONDONACIÓN DE DEUDA

12214/Promulgada Tácitamente: Sr. Montenegro Mario Delfín.

12244/Promulgada Tácitamente: Sra. Sbamba Ana Maria.

12246/Promulgada Tácitamente: Sra. Díaz Andrea.

DECRETOS SINTETIZADOS

TESORO

SUBSIDIOS

1049/2011: Fundación Manos Solidarias del Sur (MA.S.S.). Pagar dicho subsidio a nombre del Sr. Pablo Emilio Alippi, Presidente de la Fundación beneficiada.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CODIGO DE FALTAS PENALIDADES

1051/2011: Dr. Germán Pablo Carnevale, abogado de firma Auto-Transportes Andesmar SA.

1052/2011: Sr. Carlos Salvador Ahrens.

1053/2011 Sr. Pablo Sebastián Azcurra.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA A

CARGO DE LA SECRETARIA DE

COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

0513/2011: Pago a 255 beneficiarios Convenio Municipal FOCAO.-

0514/2011: Pago a 24 beneficiarios Programas de Asistencia a Personas Desocupadas.

SECRETARIA DE COORDINACION Y

ECONOMIA

0479/2011: Licitación Pública N° 06/11 P/adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, C/firmas: Siliquini SRL.; Distribuidora

Neuquén SA.; La Casa de las Herramientas SA.; Josué SRL. y Carol`S SA.

0506/2011: Anticipo de gasto Orden de Pago N° AC07572/11, a nombre del Sr. Baldo Héctor Horacio.

0507/2011: Anticipo de gasto Orden de Pago N° AC06940, a nombre del Dr. Angel Adrian Quirinali.

0508/2011: Anticipo de gasto Orden de Pago N° AC06877/11, a nombre del Sr. Gamarra Marcelo.

0509/2011: Anticipo de gasto Orden de Pago N° AC07582 a nombre de Lugones David Leopoldo Antonio.

0510/2011: Anticipo de gasto Orden de Pago N° AC07249/11 a nombre de Gerez, José Lázaro.

0511/2011: Fija Precio Testigo de combustible a partir del 15/08/2011.

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

0503/2011: Instruye Sumario Administrativo.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

125/2011: Concurso de Precios N° 142/10 Segundo Llamado p/adquisición de artículos elaboración de alimentos.

126/2011: Compra Directa N° 461/2011 C/Firma El Prado S.A.

127/2011: Compra Directa N° 460/2011 C/firma Arona SA.

129/2011: Contratación Directa C/firma Ortiz Juan P/proveer servicio alquiler de globa, incluyendo Stands, sillas y mesas.

130/2011: Licitación Privada N° 09/11, P/servicio de 2 camionetas con destino a la Dirección de Obras Viales y Coordinación Ejecutiva de la Unidad de Gestión del Hábitat, C/firma Ramos Hugo Herminio.

131/2011: Licitación Privada N° 52/10, Prorroga Orden de Compra N° 2046/10 C/firma Rasjido Antonio Eusebio, P/contratación de una camioneta.

132/2011: Licitación N° 23/11, P/adquisición de m³ de Hormigón H25, C/firma Stekli Sarita Senobia.

133/2011: Licitación Privada N° 21/11 P/adquisición de materiales para instalaciones sanitarias, C/firma Guerrero Néstor Omar y Funes Bustingorry Élide Blanca Luz.

134/2011: Concurso de Precios N° 12/11

P/adquisición de tóner para impresoras, C/firma Datavoz SRL.

136/2011: Contratación directa C/firma Automóvil Club Argentino, P/provisión de 124 planchas de 5 vales.

137/2011: Deja sin efecto Disposición N° 079/11.-

138/2011: Contratación C/firma M3 Servicios de Montarce Marcelo, alquiler de vehículos.

139/2011: Licitación Privada N° 25/11 P/adquisición de remeras, C/firma Figuerón Fabiana Graciela.

142/2011: Licitación Privada N° 35/11, P/adquisición de colchones, C/firma Hecht Natalio.-

143/2011: Licitación Privada N° 26/11 P/adquisición de materiales para instalaciones redes de gas, plomería y agua, C/firma Funes Bustingorry Élide Blanca Luz.

144/2011: Compra Directa N° 529/11 P/contratación de 5 vehículos transporte de pasajeros C/firma Turismo Patagonia SA.

145/2011: Compra Directa N° 511/11, P/adquisición artículos de pinturería, C/firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz.

146/2011: Contratación C/firma Servicios Especiales OIL de Josefa Lidia Anaya, P/Capacitación Preventiva de Accidentes e Higiene.

147/2011: Ordenes de Publicidad C/firma Sistema de Tarjetas Máxima SA., sito en Rivadavia 607 –Neuquén.

148/2011: Ordenes de publicidad C/firma Televisión Federal SA. Telefe canal 7- Neuquén.-

149/2011: Ordenes de publicidad C/firma “Editorial Río Negro SA.”.

150/2011: Órdenes de Publicidad, C/firma Comunicaciones y Medios SA. – Sito en calle Fotheringham 445 – Neuquén.

151/2011: Licitación Privada N° 38/11, P/adquisición de comestible, C/firmas Osses Walter Elías; Ortega Verónica Daniela y Yune SA.

152/2011: Licitación Privada N° 33/11 P/adquisición de distintas especies de árboles.

153/2011: Licitación Privada N° 22/11, p/contratación mano de obra y equipos para tareas de Inspección, limpieza y mantenimiento del Arroyo Durán, c/firma Proeco SRL..

154/2011: Concurso de Precio N° 151/10 Segundo Llamado p/adquisición de global.

155/2011: Ampliar monto en Disposición N° 135/11, Ordenes de Publicidad C/firma Dos “A” Producciones del Sur de Eva María Blázquez.

156/2011: Licitación Privada N° 30/10, prorroga Orden de Compra N° 1180/10 C/firma Salazar Vergara Luís Antonio, P/adquisición de una camioneta.

157/2011: Licitación Privada N° 28/11 p/adquisición barras de hierros, c/firma Todohierro SA.

158/2011: Licitación Privada N° 32/11 p/adquisición materiales para instalaciones sanitarias, c/firma Funes Bustingorry Élide Blanca Luz.

59/2011: Licitación Privada N° 27/11, p/adquisición de materiales p/confección carteles nomencladores, c/firma Funes Bustingorry Élide Blanca Luz, y TodoHierro SA.

160/2011: Compra Directa N° 509/11, p/servicio corte de césped, desmalezamiento y limpieza de espacios verdes – plaza zona oeste c/firma Cooperativa de Trabajo y Consumo Peumayen Ltda.

161/2011: Contratación c/firma Cooperativa de Trabajo “Lif Mapu” Limitada, p/servicio limpieza Precio Feria “Vuelta de Obligado”.

162/2011: Contratación Directa c/firma Caja de Seguros SA. p/cobertura de seguros generales patrimonio municipal.

163/2011: Órdenes de Publicidad c/firma Televisión Federal SA. Telefe, Pavón 2444 (C1248AAT) Capital Federal.

164/2011: Órdenes de Publicidad C/firma Dos A Producciones del Sur de Eva María Blázquez.-

165/2011: Ordenes Publicidad Institucional, C/firma Radiointegración SA. – sito en Juan Bautista Alberdi 189 – Neuquén.

DIRECCION MUNICIPAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

070/2011: Compra Directa N° 401/11, P/adquisición de comestibles, Licitación Privada N° 18/2011, C/firma Ortega Verónica Daniela.-

071/2011: Contratación Directa C/Firma Cooperativa de Trabajo Lifmapu Limitada.

072/2011: Concurso de Precios N° 169/10, P/adquisición de materiales para instalaciones de riego, C/firma Morales Aldo Aníbal; Funes Bustingorry Élide Blanca Luz; y Bulonera Patagonica.

073/2011: Licitación Privada N° 76/10, Compra Directa N° 286/11, P/adquisición de materiales para construcción y afines, C/firmas Funes Bustingorry Élide Blanca Luz; La Casa de las Herramientas SA,y Neumann M. Paula Montenegro N. Edith.

074/2011: Concurso de Precios N° 23/11, P/adquisición latas de pinturas y afines, C/firma Funes Bustingorry Élide Blanca Luz.

075/2011: Concurso de Precios N° 13/11, P/adquisición de Rollos de Nylon y Bolsas, C/firma Urquillux Rubén Darío.

076/2011: Concurso de Precios N° 28/11, P/adquisición de equipamiento informático, C/firma Bermúdez José y Novello Graciela Teresa.

077/2011: Contratación Directa de Arona SA., P/servicios de lunch P/realización del Foro Internacional Movilidad Vial y Segunda Jornada

de Merco-Ciudades, a llevarse a cabo en el Auditorium del MNBA, los días 6, 7 y 8/04/11.

078/2011: Compra Directa N° 290/11 – Segundo llamado, P/adquisición de equipamiento de informático, C/firma C3I SA.

079/2011: Concurso de Precios N° 15/11 P/adquisición materiales para instalaciones sanitarias, C/firmas Funes Bustingorry Élica Blanca Luz; La Casa del Instalados SA. y Flúidos Patagonia SA.

080/2011: Concurso de Precios N° 33/11 P/servicio de desagotes absorbentes, C/firma Alcoer Ramos José.

081/2011: Concurso de Precios N° 34/11 P/adquisición de productos agroforestales, C/firma Concetti Luís Enrique.

082/2011: Concurso de Precios N° 20/11 P/adquisición de hierros y afines, C/firma Funes Bustingorry Élica Blanca Luz y TodoHierro SA.

083/2011: Concurso de Precios N° 35/11 P/adquisición elementos de seguridad, C/Funes Bustingorry Élica Blanca Luz; Distribuidora Neuquén SA., y La Casa de las Herramientas SA.

084/2011: Concurso de Precios N° 29/11 P/adquisición de tóner y cartucho para impresora, C/firma Luzcart SRL.

085/2011: contratación C/firma Telmex SA.; servicio de telefonía 0800 rotativo con 4 líneas.

086/2011: Concurso de Precios N° 19/11 Segundo Llamado P/adquisición panes de brea.

087/2011: Concurso de Precios N° 09/2011 Segundo Llamado P/adquisición repuestos para motoniveladora, C/firma Track-marc S.A.I.C.

088/2011: Concurso de Precio N° 36/11 P/adquisición de equipos informáticos, C/firma Novello Graciela Teresa y Datavoz SRL.

089/2011: Ratifica Art.1 Disposición N° 006/11.

090/2011: Concurso de Precios N° 27/11 p/adquisición elementos de uso quirúrgico, c/firma Concetti Luís Enrique y Gutiérrez Leonila del Carmen- Gutiérrez Mario.

091/2011: Concurso de Precios N° 41/11, p/Servicio de Recarga de Extintores y Kg. De Polvo Químico, c/firma Distribuidora Neuquén SRL.

092/2011: Concurso de Precios N° 42/11 p/adquisición de tambores de aceite, c/firma Land OIL SRL.

093/2011: Concurso de Precios N° 26/11 p/adquisición de áridos, c/firma Zapata Mariano Daniel y Riccobón Hijos SA.

094/2011: Concurso de Precios N° 30/2011 p/Contratación de un camión, c/firma Tamborindogui Raúl.

095/2011: Compra Directa N° 507/11 p/adquisición equipamiento informático c/firma C3I SA.

096/2011: Concurso de Precios N° 32/11, P/Servicio reparación de un camión, C/firma Rivero Eduardo Alberto.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELECTRICO

37/2011: Hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Sepúlveda Norma, suministro N° 95158/4.-

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION AMBIENTAL

01/2011: Incorpora al Ing. Civil e Hidráulico – Especialista en Evaluación Ambiental Gabriel Enrique Neme en Registro Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, bajo el N° I – N02.

02/2011: Incorpora a Empresa TEMA 2000 S.A. en Registro Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, bajo el N° E – T02.

03/2011: Incorpora al Lic. en Saneamiento y Protección Ambiental Marcos Daniel Constanzo en Registro Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, bajo el N° I – C05.

04/2011: Incorpora al Lic. en Saneamiento y Protección Ambiental Jorge Gabriel Della Negra en Registro Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, bajo el N° I – D02.

05/2011: Incorpora a Empresa Segpro S.R.L. en Registro Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, bajo el N° E – S01.-

06/2011: Incorpora al Analista Universitario en Ciencias Ambientales Cristian Fernando Fuentes en Registro Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, bajo el N° I – F06.

07/2011: Incorpora a Lic. en Saneamiento y Protección Ambiental Analía Gabriela Romero en Registro Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, bajo el N° I – R03.-

08/2011: Incorpora al Lic. en Gestión Ambiental Fabio Ariel Sagretti en Registro Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, bajo el N° I–S04.

09/2011: Incorpora al Ing. Agrónomo Juan Manuel Mendía en Registro Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, bajo el N° I–M04

10/2011: Incorpora a Empresa Cooproggett Societa Cooperativa en Registro Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, bajo el N° E – C02.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

261/2011: Renueva Licencia de Remisse, Interno 066, a favor de la Sra. Salotto Natalia Aida.

262/2011: Renueva Licencia de Remisse, Interno 065, a favor de la Sra. Salotto Natalia Aida.

263/2011: Renueva Licencia de Remisse, Interno 067, a favor de la Sra. Salotto Natalia Aida.

264/2011: Autoriza baja servicio de Transporte Escolar solicitado por la Sra. Gartner Telma Amelia.

265/2011: Renueva licencia de Taxi, Interno 413/12, Licencia Comercial N° 40150 a favor del Sr. Vigo, Héctor Oscar.

266/2011: Renueva Licencia de Taxi, Interno 202/07, Licencia Comercial N° 31102 a favor del Sr. Leyria José Alberto.

267/2011: Renueva Licencia de Taxi, Interno 407/10, Licencia Comercial N° 40097 a favor del Sr. Gramajo Raúl Antonio.

268/2011: Renueva Licencia de Taxi, Interno 091/19, Licencia Comercial N° 14418 a favor del Señor Gramajo Raúl Antonio.

269/2011: Renueva Licencia de Taxi, Interno 460/25, Licencia Comercial N° 40331 a favor del Sr. Vera Pedro Enrique.

270/2011: Renueva Licencia de Remisse, Interno 098, a favor del Sr. Laserna Jorge Aldo.

DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL CONVENIOS

0206/2011: E/ Las Secretarías de Coordinación y Economía y de Infraestructura, de la Municipalidad de Neuquén y Casino Maggic Neuquén S.A., por el cual este último, en el marco de la responsabilidad social empresaria, se compromete a financiar y ejecutar la obra: “Provisión de Agua para Riego en Parque Norte, Segunda Etapa” de la ciudad de Neuquén.-

1050/2011: E/Municipalidad de Neuquén y Colegio de Arquitectos del Neuquén-Regional I, tiene por objeto la colaboración mutua para obtener diseños de prototipos de viviendas populares, a través de un concurso que estará a cargo del Colegio.

CONTABILIDAD

FONDO FIJO

1048/2011: Otorga un Fondo Fijo, con disponibilidad para la Secretaría de Desarrollo Social, destinado a hacer frente a los gastos que demande la Marcha Aeróbica y XVIII Prueba Atlética, que se realizará el día 24/09 del corriente año. Designa al Sr. Héctor Horacio Baldo, responsable del Fondo Fijo asignado.

FINANZAS

PRESUPUESTO

1042/2011: Incorpora al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, Obra “estación de Bombeo Las Perlas”. Reestructura el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011.

1043/2011: Reestructura el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011.

1044/2011: Reestructura el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011.

1045/2011: Reestructura el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011.

1046/2011: Reestructura el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011.

1047/2011: Reestructura el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011.

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

0504/2011: Llama a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para ingreso a Planta Permanente de personal de la Subsecretaría de Recursos Humanos.

0505/2011: Llama a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para ingreso a Planta Permanente de personal de Intendencia.

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0500/2011: Modifica parte pertinente del Art. 2º) Resolución N° 471/2011.

0501/2011: Modifica parte pertinente Art. 2º) Resolución N° 468/2011.

0502/2011: Deja sin efecto Resolución N° 0492. de fecha 09/11/2010, la cual rectifica sobre el monto asignado. Modifica el monto del Proyecto de Obra Pública denominado “Construcción de Obra Nueva” presentado por Sociedad Vecinal B1 Valentina Sur Urbana.

DISPOSICIÓN COMPLETA

UNIDAD DE GESTIÓN DEL HABITAT COORDINACIÓN GENERAL

06/2011: Se fija el día 10/08/11 como fecha de inicio de Inscripción para todas aquellas entidades Intermedias que deseen constituirse como Entidad Fiduciaria en el marco de la Ordenanza 12086/2010-Anexo IV Plan de Financiamiento Art. 15- Zona D2-1, estableciendo como fecha de cierre de las mismas el día 30 de septiembre de 2011.

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

RENTAS

CONDONACIÓN DE DEUDA

ORDENANZA N° **12214/Promulgada**
Tácitamente: Condoa los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. Montenegro Mario Delfín, en concepto de Multa interpuesta tras verificarse la venta, en el predio conocido como “Feria del Trueque”, de bebidas alcohólicas (vinos artesanales en envases de botella de vidrio), según consta en Acta de Infracción Serie E – N° 04026. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Sr. antes mencionado un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 100, mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio. Los beneficios acordados quedan condicionados a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los 30 días de haber sido notificado fehacientemente.-

ORDENANZA N° **12244/Promulgada**
Tácitamente: Condoa los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. Sbamba Ana Maria, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral 09-20-064-7267-0000 Partida N° 15583. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sra. antes mencionada un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 250,00 mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio. Los beneficios acordados quedan condicionados a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los 30 días de haber sido notificado fehacientemente.-

ORDENANZA N° **12246/Promulgada**
Tácitamente: Condoa los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. Díaz Andrea, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble identificado con Nomenclatura Catastral 09-21-080-1724-0008 Partida N° 909585. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sra. antes mencionada un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 70,00 mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio. Los beneficios

acordados quedan condicionados a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los 30 días de haber sido notificado fehacientemente.-

DECRETOS SINTETIZADOS

TESORO

SUBSIDIOS

DECRETO N° **1049/2011:** Otorga un subsidio por la suma de \$ 3.000, a favor de la Fundación Manos Solidarias del Sur (MA.S.S.). Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, a pagar dicho subsidio a nombre del Sr. Pablo Emilio Alippi, Presidente de la Fundación beneficiada.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

DECRETO N° **1051/2011:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Germán Pablo Carnevale, abogado de la firma Auto-Transportes Andesmar SA., por cuanto sus argumentos no tienen entidad suficiente para rebatir los fundamentos de la sentencia. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas- Secretaria N° 1-, tramitada bajo Expediente TMF N° 10946/49- Año 2005.-

DECRETO N° **1052/2011:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Carlos Salvador Ahrens, en razón de que ha sido vulnerado su derecho a defensa. Declara la Nulidad de la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaria N° 2) bajo Expediente TMF N° 23595 – Año 2009.-

DECRETO N° **1053/2011:** Rechaza el Recurso de queja, por la apelación denegada, interpuesto por el Sr. Pablo Sebastián Azcurra, con el patrocinio letrado de la Dra. Carla Caire, por cuanto sus argumentos no logran conmovir los fundamentos del fallo, atento a la gravedad de la falta cometida. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez Subrogante del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas –Secretaria N° 1-, tramitada bajo Expediente TMF N° 7415 –Año 2011.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCION N° **0513/2011:** Autoriza a pagar a través de la Tesorería del Palacio de la Municipalidad de Neuquén, la suma de \$ 38.250, en concepto de pago a 255 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO.-

RESOLUCION N° **0514/2011**: Autoriza a pagar a través de la Tesorería Municipal, la suma de \$ 39.030, en concepto de pago a los 24 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina U.O.C.R.A. Seccional Neuquén que fuera aprobado por Decreto N° 0634/11.-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCION N° **0479/2011**: Desestima-Adjudica en la Licitación Pública N° 06/2011 tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, solicitado por la Dirección de Almacenes y Logística a las firmas: Siliquini SRL., por un importe de \$ 77.933,61; Distribuidora Neuquén SA., por un monto total de \$ 199.457,00; La Casa de las Herramientas SA., por un importe total de \$ 2.314,00; Josué SRL., en la suma total de \$ 940.383,00 y Carol S SA., por un monto total de \$ 245.603,70.-

RESOLUCION N° **0506/2011**: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC07572/11, a nombre del Sr. Baldo Héctor Horacio por un monto de \$ 4.000, según factura N° 0001-000000025 de Borquez & Estrada de Vega Mario Rosa.-

RESOLUCION N° **0507/2011**: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC06940, a nombre del Dr. Angel Adrian Quirinali por \$ 5.000, de acuerdo a Boleta de Depósito N° 015607/9 Banco Santander Ríos.-

RESOLUCION N° **0508/2011**: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC06877/11, a nombre del Sr. Gamarra Marcelo por \$ 850.-

RESOLUCION N° **0509/2011**: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC07582 a nombre de Lugones David Leopoldo Antonio, por la suma de \$ 4.000, de acuerdo a factura N° 0001-00000530 de Carpintería Metálica Muñoz de Muñoz Oscar Alfredo.-

RESOLUCION N° **0510/2011**: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante orden de Pago N° AC07249/11 a nombre de Gerez, José Lázaro por la suma de \$ 5.000.-

RESOLUCIÓN N° **0511/2011**: Fijar el Precio Testigo de combustible a partir del 15/08/2011, hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

Nafta Súper: \$ 5.098

Gas Oil: \$ 4.178

Nafta Fangio XXI: \$ 6.138

Aplica los nuevos valores en las Órdenes de Compra vigentes.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCION N° **0503/2011**: Procede a instruir Sumario Administrativo a los efectos del esclarecimiento de lo ocurrido y de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas, teniendo en cuenta que presuntamente se involucra a Personal Municipal y que el material perteneciera a esta Secretaria.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DISPOSICION N° **125/2011**: Declara Fracasado en el Concurso de Precios N° 142/2010 – Segundo Llamado tramitado para la adquisición de artículos para elaboración de alimentos, solicitado por la Dirección Municipal de Desarrollo Local, Estadísticas y Censo. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado por el Sistema de Compra Directa.-

DISPOSICION N° **126/2011**: Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 461/2011 a la Firma El Prado S.A. por un total de \$ 10.175,00.

DISPOSICION N° **127/2011**: Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 460/2011 a la firma Arona SA., por un importe total de \$ 20.027.92.-

DISPOSICION N° **129/2011**: Aprueba-Autoriza la Contratación directa de la firma Ortiz Juan para proveer el servicio de alquiler de globa, de 12 mts. de ancho por 24 mts. De largo, puntera octogonal, incluyendo 6 Stands de 4x4, con 4 spots y 2 tomas corrientes en c/stand. 200 sillas y 10 mesas de 2,40 x 0,70; por un importe total de \$ 13.939,20.-

DISPOSICION N° **130/2011**: Adjudica en la Licitación Privada N° 09/2011, tramitada para la contratación del servicio de 2 camionetas tipo Ford Ranger, Chevrolet S-10, Toyota Hilux o similar con destino a la Dirección de Obras Viales y a la Coordinación Ejecutiva de la Unidad de Gestión del Hábitat, solicitado por el Programa Automotores de la Subsecretaría de Hacienda, a

la firma Ramos Hugo Herminio, por un precio, la unidad marca Ford, modelo Ranger DC 4x2 XLS, dominio GFY 048, por un lapso contractual de 1.000 horas, valor del servicio por hora \$ 36,90, lo que hace un total de \$ 36.900,00.-

DISPOSICION N° 131/2011: Prorroga la Orden de Compra N° 2046/2010 emitida oportunamente a la firma Rasjido Antonio Eusebio, en el marco de la Licitación Privada N° 52/2010 para la contratación de una camioneta marca Ford Modelo Ranger DC 4x2 XL Plus Dominio FNL 474 por el plazo contractual de 1.200 horas, valor del servicio por hora \$ 25 lo que hace un importe total de \$ 30.000.-

DISPOSICION N° 132/2011: Adjudica en la Licitación N° 23/2011, tramitada para la adquisición de m³ de Hormigón H25, solicitado por la Subsecretaria de Obras Públicas, a la firma Stekli Sarita Senobia por un importe total de \$ 147.148,00.-

DISPOSICION N° 133/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 21/2011 tramitada para la adquisición de materiales para instalaciones sanitarias, solicitado por el Área técnico Constructiva dependiente de la Unidad de Gestión del Hábitat, a la firma Guerrero Néstor Omar por un importe de \$ 4.576;00 y Funes Bustingorry Élide Blanca Luz por un total de \$ 17.019,64.-

DISPOSICION N° 134/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 12/2011 tramitado para la adquisición de tóner para impresoras, solicitado por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria a la firma Datavoz SRL. por un importe total de \$ 8.064,00.-

DISPOSICION N° 136/2011: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino, para la provisión de 124 planchas de 5 vales de \$ 50 c/u; valor por plancha \$ 250, resultando un total de \$ 31.000.-

DISPOSICION N° 137/2011: Deja sin efecto la Disposición N° 079/2011.-

DISPOSICION N° 138/2011: Aprueba-Autoriza la contratación de la firma M3 Servicios de Montarce Marcelo, por el alquiler de vehículos Ford Ranger, modelo 2009, sin chofer, por el término de 6 meses, y con combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén; a un valor de \$ 33.000.-

DISPOSICION N° 139/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 25/2011 tramitada para la adquisición de remeras, solicitado por la

Dirección Municipal de Administración, a la firma Figuerón Fabiana Graciela por un importe de \$ 36.000,00.

DISPOSICION N° 142/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 35/2011, tramitada para la adquisición de colchones, solicitado por la Dirección de Ejecuciones Presupuestaria y Control, a la firma Hecht Natalio por el importe total de \$ 41.314.-

DISPOSICION N° 143/2011: Adjudica en la Licitación privada N° 26/2011 tramitada para la adquisición de materiales para instalaciones de redes de gas, plomería y agua, solicitado por la Dirección General de Inspecciones a la firma Funes Bustingorry Élide Blanca Luz por el importe total de \$ 51.822,40.-

DISPOSICION N° 144/2011: Autoriza-Aprueba la Compra Directa N° 529/2011 mediante la cual se requiere la contratación de 5 vehículos de transporte de pasajeros con capacidad para 45 personas o su equivalencia, para el traslado desde distintos centros deportivos municipales hacia el centro y viceversa, durante 5 sábados de 8:00 a 20:00 hs., con un máximo de 80 kms. Diarios cada unidad. Adjudica la Compra Directa antes mencionada a la firma Turismo Patagonia SA. por un total de \$ 23.250,00.

DISPOSICION N° 145/2011: Autoriza-Aprueba la Compra Directa N° 511/2011, para la adquisición de artículos de pinturería, destinados a la Dirección de Mantenimiento Electromecánico. Adjudica dicha compra a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, por un total de \$ 22.861,52.-

DISPOSICION N° 146/2011: Autoriza-Aprueba la contratación del servicio a la firma Servicios Especiales OIL de Josefa Lidia Anaya, para la Capacitación Preventiva de Accidentes e Higiene, a cargo de un profesional, por un periodo de 3 meses, con folletería y movilidad a cargo del proveedores, por un importe de \$ 10.500,00.

DISPOSICIÓN N° 147/2011: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a ampliar el monto previsto en la Disposición N° 122/2011 para emitir las Ordenes de Publicidad correspondiente al mes de Abril, a nombre de la firma Sistema de Tarjetas Máxima SA., sito en Rivadavia 607 –Neuquén hasta un importe de \$ 8.500,00.-

DISPOSICION N° 148/2011: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a ampliar el monto en la Disposición N° 123/2011, para emitir Ordenes de publicidad

para el mes de Abril de 2011, hasta un importe de \$ 105.000, a nombre de la firma Televisión Federal SA. Telefe canal 7- Neuquén.-

DISPOSICION N° 149/2011: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir Ordenes de publicidad a nombre de la firma “Editorial Río Negro SA.”, para el Tema: “Pavimento”, durante los días 23 y 24/04/2011, por la suma de \$ 21.000.-

DISPOSICION N° 150/2011: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Órdenes de Publicidad, a nombre de la firma Comunicaciones y Medios SA. – Sitio en calle Fotheringham 445 – Neuquén, para los días 23 y 24/04/2011, para el Tema: “Pavimento”, hasta un importe de \$ 14.800,00.-

DISPOSICION N° 151/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 38/2011, tramitada para la adquisición de comestible, solicitado por la Dirección de Ejecución Presupuestaria y Control, a la firmas Osses Walter Elías por el importe de \$ 84.200; Ortega Verónica Daniela por el importe de \$ 6.750 y Yune SA., por un total de \$ 55.500.-

DIPSOCISION N° 152/2011: Declara Fracasado la Licitación Privada N° 33/2011 tramitada para la adquisición de distintas especies de árboles, solicitado por la Unidad de Desconcentración Municipal. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar por el Sistema de Compras Directas.-

DISPOCISION N° 153/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 22/2011, tramitada para la contratación de mano de obra y equipos para tareas de Inspección, limpieza y mantenimiento del Arroyo Durán, solicitado por la Subsecretaria de Coordinación de Servicios Urbanos, a la firma Proeco SRL., por un importe total de \$ 137.092,00.-

DISPOSICION N° 154/2011: Declara Fracasado en el Concurso de Precio N° 151/2010 – Segundo Llamado tramitado para la adquisición de una globa, solicitado por la Dirección Municipal de desarrollo Local, Estadísticas y Censo. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado, por el Sistema de Compras Directa.-

DISPOSICION N° 155/2011: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a ampliar el monto previsto en la Disposición N° 135/11, para emitir Ordenes de Publicidad para el mes de Abril de 2011, hasta el importe de \$ 25.000,00 a nombre de la firma Dos

“A” Producciones del Sur de Eva María Blázquez, para ser emitidos por Canal 10 Airevalle.-

DISPOSICION N° 156/2011: Prorroga la Orden de Compra N° 1180/2010 emitida oportunamente a la firma Salazar Vergara Luís Antonio, en el marco de la Licitación Privada N° 30/2010, para la adquisición de una camioneta marca Fiat Modelo Fiorino Faire 1242 Dominio HEI 115 por el plazo contractual de 1.500 horas, valor del servicio por hora \$ 18, lo que hace un importe total de \$ 27.000,00 de acuerdo a lo solicitado por el Responsable del Programa Automotores.-

DISPOCISION N° 157/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 28/2011 tramitada para la adquisición de barras de fierros, tubo rectangular de acero y malla MSQ, solicitado por el Área Técnico Constructiva, a la firma Todohierro SA. por un importe total de \$ 35.152,60.-

DISPOSICION N° 158/2011: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 32/2011 tramitada para la adquisición de materiales para instalaciones sanitarias, solicitado por el Sector Dirección e Inspección de Obras, a la firma Funes Bustingorry Élide Blanca Luz por un total de \$ 20.168,12.-

DISPOSICION N° 159/2011: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 27/2011, tramitada para la adquisición de materiales para la confección de carteles nomencladores, solicitado por la Dirección General de Talleres, a la firma Funes Bustingorry Élide Blanca Luz, por el importe total de \$ 4.224,50 y TodoHierro SA. por un monto de \$ 44.513,40.-

DISPOSICION N° 160/2011: Autoriza-Aprueba la Compra Directa N° 509/2011, mediante la cual se requiere la contratación de 2 cuadrillas de 4 personas c/u, para el servicio de corte de césped, desmalezamiento y limpieza de espacios verdes – plaza en la zona oeste – por el término de 1 mes, a razón de 138 hs. mensuales, por 6 hs. diarias, con todas las herramientas y elementos de trabajo correspondiente. Adjudica la compra Directa antes mencionada a la firma Cooperativa de Trabajo y Consumo Peumayen Ltda., por un total de \$ 55.062.-

DISPOSICION N° 161/2011: Autoriza-Aprueba la Contratación de la firma Cooperativa de Trabajo “Lif Mapu” Limitada, para el servicio de limpieza del Precio FERIA “Vuelta de Obligado”, con personal ocupado de 7 operarios, para los días sábados a partir del 30/04/2011 al 25/06/2011, en horario de 16:30 a 19:30 horas, por el importe de \$ 19.800.-

DISPOSICION N° **162/2011**: Autoriza y-Aprueba la Contratación Directa de la firma Caja de Seguros SA. para Proveer el servicio de cobertura de seguros generales del patrimonio municipal, por el término de 1 mes, a valor total final de \$ 19.265,00.-

DISPOSICION N° **163/2011**: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Órdenes de Publicidad a nombre de la firma Televisión Federal SA. Telefe, Pavón 2444 (C1248AAT) Capital Federal, responsable de Canal 7 Neuquén, para el periodo correspondiente a Mayo 2011, hasta un importe de \$ 120.000.-

DISPOSICION N° **164/2011**: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Órdenes de Publicidad a nombre de la firma Dos A Producciones del Sur de Eva María Blázquez, para el periodo correspondiente a Mayo 2011, para ser emitidos por Canal 10 Airevalle, hasta un importe de \$ 55.000.-

DISPOSICION N° **165/2011**: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes del Servicio de Publicidad Institucional, a nombre de la firma Radiointegración SA. – sito en Juan Bautista Alberdi 189 – Neuquén, para el mes de mayo de 2011, hasta un importe de \$ 35.050.-

DIRECCION MUNICIPAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICION N° **070/2011**: Adjudica en la Compra Directa N° 401/2011, tramitada para la adquisición de comestibles, en la Licitación Privada N° 18/2011, a la firma Ortega Verónica Daniela por el importe total de \$ 7.095,00.-

DISPOSICION N° **071/2011**: Aprueba-Autoriza la Contratación Directa de la Firma Cooperativa de Trabajo Lifmapu Limitada, durante el mes de Abril 2011, por un total de 12 horas, por un valor total de \$ 8.800.-

DISPOSICION N° **072/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 169/2010, tramitado para la adquisición de materiales para instalaciones de riego, solicitado por la Dirección de Espacios Verdes, a la firma Morales Aldo Aníbal por el importe de \$ 87,00 Funes Bustingorry Élide Blanca Luz por el monto total de \$ 2.300; y Bulonera Patagonica por un importe de \$ 4.264,50.-

DISPOSICION N° **073/2011**: Aprueba-Adjudica en la Compra Directa N° 286/2011, tramitada

para la adquisición de materiales para la construcción y afines, correspondientes a la Licitación Privada N° 76/2010 a la firmas Funes Bustingorry Élide Blanca Luz por un importe total de \$ 4.875, La Casa de las Herramientas SA., por un monto total de \$ 2.672,20 y Neumann M. Paula Montenegro N. Edith por un importe de \$ 469,50.-

DISPOSICION N° **074/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 23/2011, tramitado para la adquisición de latas de pinturas y afines, solicitado por la Subsecretaría de Servicios Urbanos a la firma Funes Bustingorry Élide Blanca Luz por un monto total de \$ 27.074,25.-

DISPOSICION N° **075/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 13/2011, tramitada para la adquisición de Rollos de Nylon y Bolsas, solicitado por la Dirección de Ejecución Presupuestaria y Control, y por la Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento a la firma Urquilux Rubén Darío por un monto total de \$ 14.313,40.-

DISPOSICION N° **076/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 28/2011, tramitado para la adquisición de equipamiento informático, solicitado por la Secretaría de Coordinación y Economía, Dirección Municipal de Administración, Dirección de Ejecución Presupuestaria y Control, a la firma Bermúdez José por un importe total de \$ 15.696 y Novello Graciela Teresa por un importe total de \$ 4.160.-

DISPOSICION N° **077/2011**: Autoriza-Aprueba la Contratación Directa de Arona SA., servicio de siete 7 cenas, 7 servicios de lunch y 1 almuerzo, que serán utilizados con motivo de la realización del Foro Internacional de Movilidad Vial y Segunda Jornada de Merco-Ciudades, a llevarse a cabo en el Auditorium del MNBA, los días 6, 7 y 8/04/2011, en un total de \$ 7.014,00.-

DISPOSICION N° **078/2011**: Adjudica en la Compra Directa N° 290/2011 – Segundo llamado, tramitado para la adquisición de equipamiento de informático, a la firma C3I SA., por un importe total de \$ 6.266,00.-

DISPOSICION N° **079/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 15/2011 tramitado para la adquisición de materiales para instalaciones sanitarias, solicitado por el Programa Municipal de Obras e Infraestructura, a la firmas Funes Bustingorry Élide Blanca Luz por el importe de \$ 5.815,80; La Casa del Instalados SA. por un monto total de \$ 3.452,50 y Fluidos Patagonia SA. por el importe de \$ 4.395,20.-

DISPOSICION N° **080/2011**: Adjudica en el

Concurso de precios N° 33/2011 tramitado para la contratación del servicio de desagotes absorbentes, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos a la firma Alcocer Ramos José por un importe de \$ 9.600,00.

DISPOSICION N° **081/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 34/2011 tramitado para la adquisición de productos agroforestales, solicitado por la Unidad de desconcentración Municipal, a la firma Concetti Luís Enrique por el importe total de \$ 14.924.00.

DISPOSICION N° **082/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 20/2011 tramitado para la adquisición de hierros y afines, solicitado por la Dirección de Obras Viales, a la firma Funes Bustingorry Élide Blanca Luz por un importe total de \$ 5.195,45 y TodoHierro SA., por un monto total de \$ 1.036,38.-

DISPOSICION N° **083/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 35/2011 tramitado para la adquisición de elementos de seguridad, solicitado por la Subsecretaria de Servicios Urbanos y por la Secretaria de Coordinación de Servicios Urbanos, Funes Bustingorry Élide Blanca Luz, por el importe de \$ 4.229,10; Distribuidora Neuquén SA., por un monto total de \$ 1.305,20 y La Casa de las Herramientas SA. por un importe de \$ 5.658,86.-

DISPOSICION N° **084/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 29/2011 tramitado para la adquisición de tóner y cartucho para impresora, solicitado por el Tribunal Municipal – Juzgado de Faltas N° 1, por la Secretaria de Derechos Humanos y por la Dirección General de Planeamiento a la firma Luzcart SRL. por un importe total de \$ 13.324,96.-

DISPOSICION N° **085/2011**: Autoriza-Aprueba la contratación de la firma Telmex SA.; por servicio de telefonía 0800 rotativo con 4 líneas de soporte de carácter entrante solamente, con las siguientes facilidades: Identificador de llamadas, disponibilidad para llamados desde teléfonos celulares, fijos, públicos y larga distancia y sin restricciones entrantes, por los términos de 12 meses, por un importe total anual de \$ 9.701,78.-

DISPOSICION N° **086/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 19/2011 – Segundo Llamado tramita para la adquisición de panes de brea, solicitado por la Dirección de Obras Viales, por el importe de \$ 29.380.-

DISPOSICION N° **087/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 09/2011 – Segundo Llamado tramitado para la adquisición de

repuestos para motoniveladora, solicitado por la Unidad de Desconcentración Municipal, a la firma Track-marc S.A.I.C. por un importe total de \$ 9.126,85.-

DISPOSICION N° **088/2011**: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precio N° 36/2011 tramitado para la adquisición de equipos informáticos, solicitado por el Tribunal Municipal – Juzgado de Faltas N° 1; por la Unidad de Gestión del Hábitat y por la Unidad Intendencia, a la firma Novello Graciela Teresa por un importe total de \$ 31.532 y Datavoz SRL. por un monto total de \$ 3.040.-

DISPOSICION N° **089/2011**: Ratifica el artículo N° 1 de la Disposición N° 006/2011 la parte pertinente donde dice “Adjudicar en el Concurso de Precios N° 135/2010 tramitado para la adquisición de equipos informáticos...”, corresponde “Desestimar en el Concurso de Precios N° 135/2010 tramitado para la adquisición de equipos informáticos...”.-

DISPOSICION N° **090/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 27/2011 tramitado para la adquisición de elementos de uso quirúrgico, solicitado por la Subsecretaria de Servicios Urbanos, a la firma Concetti Luís Enrique por un importe total de \$ 5.879,49 y Gutiérrez Leonila del Carmen- Gutiérrez Mario C. por un monto total de \$ 1.140.-

DISPOSICION N° **091/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 41/2011, tramitada para la Contratación del Servicio de Recarga de Extintores y Kg. De Polvo Químico, solicitado por la Dirección de Seguridad e Higiene, a la firma Distribuidora Neuquén SRL. en la suma total de \$ 8.012.-

DISPOSICION N° **092/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 42/2011 tramitado para la adquisición de tambores de aceite, solicitado por la Unidad de Desconcentración Municipal, a la firma Land OIL SRL., por un importe de \$ 10.800.-

DISPOSICION N° **093/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 26/2011 tramitado para la adquisición de áridos, solicitado por la Secretaria de Servicios Urbanos, a la firma Zapata Mariano Daniel por un importe total de \$ 11.800 y Riccobón Hijos SA. por el precio total de \$ 3.300.-

DISPOSICION N° **094/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 30/2011 tramitado para la Contratación de un camión volcador, solicitado por la Dirección de Ejecución Presupuestaria y Control, a la firma Tamborindegui Raúl, la Unidad

Mercedes Benz modelo L 1114/42, Dominio VHX 511, por el lapso contractual de 2 meses, valor del servicio por mes \$ 15.800 por el importe de \$ 31.600.-

DISPOSICION N° **095/2011**: Adjudica en la Compra Directa N° 507/2011 tramitada para la adquisición de equipamiento informático, a la firma C3I SA., por un importe de \$ 6.193.-

DISPOSICION N° **096/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 32/2011, tramitado para la contratación del Servicio de reparación de un camión, solicitado por la Dirección de Limpieza y Espacios Públicos, a la firma Rivero Eduardo Alberto por un importe de \$ 25.500.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICION N° **37/2011**: Hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Sepúlveda Norma, suministro N° 95158/4. Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada –CALF- a que solicite a la Sra. antes mencionada, modificaciones en la marquesina de ser necesario, para que se acceda libremente a los seccionadores fusibles NH, amurados sobre la pared mediante escalera y desde la vía Pública.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

DISPOSICIÓN N° **01/2011**: Incorpora al Ingeniero Civil e Hidráulico – Especialista en Evaluación Ambiental Gabriel Enrique Neme en el Registro de Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, bajo el N° I – N02, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0787/09. Habilita al mencionado para realizar informes ambientales auditorias ambientales y participación temática en informes estudios de impacto ambiental.

DISPOSICIÓN N° **02/2011**: Incorpora a la Empresa TEMA 2000 S.A. en el Registro de Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, bajo el N° E – T02, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0787/09. Habilita a la Empresa mencionada para realizar auditorias ambientales, informes técnicos ambientales, estudios de impacto ambiental, y demás informes previstos en las normas vigentes.

DISPOSICIÓN N° **03/2011**: Incorpora al Licenciado en Saneamiento y Protección Ambiental Marcos Daniel Constanzo en el Registro de Consultores Ambientales de la

Municipalidad de Neuquén, bajo el N° I – C05, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0787/09. Habilita al mencionado para realizar informes ambientales auditorias ambientales y participación temática en informes estudios de impacto ambiental.

DISPOSICIÓN N° **04/2011**: Incorpora al Licenciado en Saneamiento y Protección Ambiental Jorge Gabriel Della Negra en el Registro de Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, bajo el N° I – D02, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0787/09. Habilita al mencionado para realizar informes ambientales auditorias ambientales y participación temática en informes estudios de impacto ambiental.

DISPOSICIÓN N° **05/2011**: Incorpora a la Empresa Segpro S.R.L. en el Registro de Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, bajo el N° E – S01, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0787/09. Habilita a la Empresa antes mencionada para realizar auditorias ambientales, informes técnicos ambientales, estudios de impacto ambiental, y demás informes previstos en las normas vigentes.

DISPOSICIÓN N° **06/2011**: Incorpora al Analista Universitario en Ciencias Ambientales Cristian Fernando Fuentes en el Registro de Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, bajo el N° I – F06, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0787/09. Habilita al mencionado para realizar informes ambientales, auditoria ambientales y participación temática en informes estudios de impacto ambiental.

DISPOSICIÓN N° **07/2011**: Incorpora a la Licenciada en Saneamiento y Protección Ambiental Analía Gabriela Romero en el Registro de Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, bajo el N° I – R03, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0787/09. Habilita a la mencionada para realizar informes ambientales auditorias ambientales y participación temática en informes estudios de impacto ambiental.

DISPOSICIÓN N° **08/2011**: Incorpora al Licenciado en Gestión Ambiental Fabio Ariel Sagretti en el Registro de Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, bajo el N° I–S04 en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0787/09. Habilita al mencionado para realizar informes ambientales, auditorias ambientales y participación temática en informes estudios de impacto ambiental.-

DISPOSICIÓN N° **09/2011**: Incorpora al Ingeniero Agrónomo Juan Manuel Mendía en el Registro de Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, bajo el N° I-M04 en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0787/09. Habilita a la mencionada para realizar informes ambientales, auditorías ambientales y participación temática en informes estudios de impacto ambiental.

DISPOSICIÓN N° **10/2011**: Incorpora a la Empresa Cooprogetti Societa Cooperativa en el Registro de Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, bajo el N° E – C02, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0787/09. Habilita a la Empresa antes mencionada para realizar auditorías ambientales, informes técnicos ambientales, estudios de impacto ambiental, y demás informes previstos en las normas vigentes.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPOSICION N° **261/2011**: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 066, a favor de la Sra. Salotto Natalia Aida, por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Establece que el periodo citado, expira el 30/05/2015. Determina que la presente renovación, queda supeditada al cumplimiento del Plan de Pago del tribunal Municipal de Faltas, por parte de la titular, quien deberá acreditar en forma mensual, el pago de la cuota correspondiente. Por la Dirección Municipal de transporte notifica a la interesada, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICION N° **262/2011**: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 065, a favor de la Sra. Salotto Natalia Aida, por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Establece que el periodo citado, expira el 30/05/2015. Determina que la presente renovación, queda supeditada al cumplimiento del Plan de Pago del tribunal Municipal de Faltas, por parte de la titular, quien deberá acreditar en forma mensual, el pago de la cuota correspondiente. Por la Dirección Municipal de transporte notifica a la interesada, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICION N° **263/2011**: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 067, a favor de la Sra. Salotto Natalia

Aida, por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Establece que el periodo citado, expira el 30/05/2015. Determina que la presente renovación, queda supeditada al cumplimiento del Plan de Pago del tribunal Municipal de Faltas, por parte de la titular, quien deberá acreditar en forma mensual, el pago de la cuota correspondiente. Por la Dirección Municipal de transporte notifica a la interesada, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICION N° **264/2011**: Autoriza la baja del servicio de Transporte Escolar solicitado por la Sra. Gartner Telma Amelia, con domicilio en calle: Nordstrom N° 1785 por los motivos expuestos en la presente. Determina como fecha de baja definitiva a partir del 30/06/2011 debiendo la interesada, gestionar ante la Dirección Municipal de Comercio e Industria, la baja de la correspondiente Licencia Comercial.-

DISPOSICION N° **265/2011**: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 413/12, Licencia Comercial N° 40150 a favor del Sr. Vigo, Héctor Oscar, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la ordenanza N° 11713. Determina que el período citado expira el 02/06/2016. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifique al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICION N° **266/2011**: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 202/07, Licencia Comercial N° 31102 a favor del Sr. Leyria José Alberto, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo citado expira el 31/12/2016. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

DISPOSICION N° **267/2011**: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número con el número de Interno 407/10, Licencia Comercial N° 40097 a favor del Sr. Gramajo Raúl Antonio, por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el artículo 26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo citado expira 02/06/2016. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la Tasa por renovación de licencia establecido en la Ordenanza Tarifaria

Vigente.-

DISPOSICION N° 268/2011: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número con el número de Interno 091/19, Licencia Comercial N° 14418 a favor del Señor Gramajo Raúl Antonio, por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el artículo 26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo citado expira 21/09/2016. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la Tasa por renovación de licencia establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

DISPOSICION N° 269/2011: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número con el número de Interno 460/25, Licencia Comercial N° 40331 a favor del Sr. Vera Pedro Enrique, por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en

el artículo 26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo citado expira 14/06/2016. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la Tasa por renovación de licencia establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

DIPOSICION N° 270/2011: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 098, a favor del Sr. Laserna Jorge Aldo, por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo citado expira el 10/11/2015. Por la Dirección Municipal de Transporte notifique al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

SECCIÓN III

DECRETOS COMPLETOS

**COMPETENCIA MUNICIPAL
CONVENIOS**

DECRETO N° 0 2 0 6

NEUQUÉN, 11 FEB 2011

V I S T O:

El Expediente OE N° 146-M-11 y el Convenio suscripto el día 30 de diciembre de 2010 entre las **SECRETARÍAS DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA** y de **INFRAESTRUCTURA** de la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y **CASINO MAGIC NEUQUÉN S.A.**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho Convenio, Casino Magic Neuquén S.A., en el marco de la responsabilidad social empresaria, se compromete a financiar y ejecutar la obra: “Provisión de Agua para Riego en Parque Norte, Segunda Etapa” de la ciudad de Neuquén, conforme al Proyecto Ejecutivo elaborado por la Municipalidad, hasta la suma total y definitiva de \$ 1.220.227,04, (I.V.A. incluido);

Que el plazo de ejecución de la obra citada es de 150 días corridos contados a partir de la firma del Convenio mencionado;

Que toma conocimiento el señor Secretario de Infraestructura mediante Nota N° 01/11;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen s/nº-, expresando que no existen objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal al Convenio de marras, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio suscripto el día 30 de diciembre de 2010, entre las **SECRETARÍAS DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA** y de **INFRAESTRUCTURA** de la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y **CASINO MAGIC NEUQUÉN S.A.**, por el cual este último, en el marco de la responsabilidad social empresaria, se compromete a financiar y ejecutar la obra: “Provisión de Agua para Riego en Parque Norte, Segunda Etapa” de la ciudad de Neuquén hasta la suma total y definitiva de \$ 1.220.227,04, (I.V.A. incluido); cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Secretaría de Infraestructura, mediante nota de estilo, hágase llegar un original del Convenio y una copia del presente Decreto al **CASINO MAGIC NEUQUÉN S.A.**-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

PR.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO

BIANCHI

GAMARRA.-

**CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
Y CASINO MAGIC NEUQUÉN S.A.**

En la ciudad de Neuquén, a los 30 días del mes de Diciembre del año 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por el señor Secretario de infraestructura, **Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA, D.N.I. N° 14.349.649**, designado por Decreto N° 0372/09 y la Señora Secretaria de Coordinación y Economía, **Cra. MARÍA CECILIA BIANCHI, D.N.I. N° 20.436.491**, designada por Decreto N° 340/10, por una parte, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y **CASINO MAGIC NEUQUÉN S.A.**, con domicilio legal en calle Planas N° 4005 de la ciudad de Neuquén, representado en este acto por el Gerente General y Apoderado, Señor **EDUARDO ANTONIO NANTON, D.N.I. N° 17.365.331** y la Gerente de Administración y Finanzas, Señora **MARÍA ANAHI MORETTI, D.N.I. N° 25.525.098**, en adelante designado como "**CASINO MAGIC NEUQUÉN**", y en conjunto denominadas "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar el presente Convenio que se registrará por las siguientes Cláusulas:-----

PRIMERA: "**CASINO MAGIC NEUQUÉN**", en el marco de la responsabilidad social empresarial y dentro de sus previsiones para el año 2010, se compromete a financiar y ejecutar la obra: "Provisión de Agua para Riego en Parque Norte, Segunda Etapa" de la ciudad de Neuquén, hasta la suma total y definitiva (IVA incluido) de pesos un millón doscientos veinte mil doscientos veintisiete con cuatro centavos (\$1.220.227,04.-).-----

SEGUNDA: El costo de los trabajos de la obra enunciada en la Cláusula PRIMERA, según se desprende de la compulsiva privada de precios realizada por "**CASINO MAGIC NEUQUÉN**" ascenderá a la suma total y definitiva (IVA incluido) de pesos un millón seiscientos noventa y cuatro mil (\$1 694.000.-).-----

TERCERA: En atención al expreso pedido de "**LA MUNICIPALIDAD**" fundado en la necesidad imperiosa de la obra aludida en la cláusula PRIMERA, y en el interés comunitario de contar con riego en la zona del Parque Norte, "**CASINO MAGIC NEUQUÉN S.A.**" acepta el requerimiento especial y se compromete a realizar un aporte excepcional de fondos complementarios hasta la suma total y definitiva (IVA incluido) de pesos cuatrocientos setenta y tres mil setecientos setenta y tres (\$ 473.773.-).- En atención a que tal suplemento de fondos (\$473.773.-) excede las previsiones consideradas por "**CASINO MAGIC NEUQUÉN S.A.**" para el año 2010 en el marco del presente, "**LAS PARTES**" acuerdan que tal erogación adicional será considerada como anticipo del plan de responsabilidad social empresarial para 2011.-----

CUARTA: La obra objeto del presente Convenio será ejecutada por "**CASINO MAGIC NEUQUÉN**" a través de la contratista que designe, asumiendo las responsabilidades que de ello se desprendan, entendiéndose que la contratista actúa por cuenta y orden de "**CASINO MAGIC NEUQUÉN**", como si este mismo las estuviera haciendo. Dicha obra se llevará a cabo conforme al Proyecto Ejecutivo aportado por "**LA MUNICIPALIDAD**", que obra en el Expediente OE-9217-M- 2010. Cualquier variante técnica deberá ser previamente autorizada por "**LA MUNICIPALIDAD**".-----

QUINTA: El órgano de control será la Subsecretaría de Obras Públicas de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien oportunamente otorgará el Permiso de Inicio de Obra e inspeccionará la ejecución de las tareas a efectuarse en la obra motivo de este Convenio, debiendo designar inspectores a tal efecto.-----

SEXTA: El plazo de ejecución de la obra citada es de ciento cincuenta (150) días corridos, contados a partir de la firma del presente.-----

SÉPTIMA: El plazo de Conservación de Garantía de los trabajos respectivos es de trescientos sesenta (360) días corridos, contados a partir de la fecha de la recepción provisional de la obra por parte de "**LA MUNICIPALIDAD**".-----

OCTAVA: "**CASINO MAGIC NEUQUÉN**" entregará, en carácter de Declaración Jurada, el Plan de Gestión Urbano Ambiental firmado en conjunto con el responsable ambiental de la obra que se designe al efecto, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1499/06 de Obras Nuevas. Dicho representante será el encargado de la adopción de las medidas enunciadas en el Plan de Gestión Urbano Ambiental y de la emisión de los informes técnicos que le requieran los organismos de control de "**LA MUNICIPALIDAD**".-----

NOVENA: "**CASINO MAGIC NEUQUÉN**" asume las responsabilidades jurídicas y económicas que pudieran derivarse de los actos, hechos o actividades que toma a su cargo por el presente Convenio y, en especial, excluye a "**LA MUNICIPALIDAD**" de toda responsabilidad respecto a las contrataciones que efectúe y de las consecuencias de sus actos, hechos y actividades con sus ulterioridades de todo tipo.-----

DÉCIMA: "**LAS PARTES**" acuerdan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén para la resolución de cualquier conflicto que se suscite respecto del cumplimiento del presente Convenio, renunciando expresamente a los Tribunales Federales. A tal fin, se tendrán por válidos los domicilios consignados, donde serán efectivas todas las comunicaciones y notificaciones que deban cursarse al respecto.-----

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra mencionados.-----

DECRETO N° **1 0 5 0**

NEUQUÉN, **30 AGO 2011**

V I S T O:

El Expediente OE N° 5106-M-11 y el Convenio suscripto con fecha 08 de julio de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL NEUQUÉN - REGIONAL I-**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Convenio de marras, las partes acuerdan la colaboración mutua para obtener diseños de prototipos de viviendas populares, a través de un concurso que estará a cargo del Colegio;

Que la Municipalidad pagará al Colegio para la puesta en funcionamiento de dicho concurso, la suma de \$ 29.000.-, en concepto de gastos detallados en el Anexo II – Sección A del Convenio, abonando el 50% dentro de los diez (10) días de aprobado el mismo;

Que, por su parte, el Colegio tendrá a su cargo la implementación del Concurso, distribución de bases, cierre del concurso y recepción, difusión, publicación y exposición de los trabajos ganadores;

Que asimismo, la Municipalidad será la responsable de la entrega de premios a los tres (3) ganadores, conforme a los montos incluidos en la Sección C del Anexo II del Convenio;

Que previo a su suscripción, tomaron intervención el Programa Representación y Asistencia Jurídica manifestando no tener objeciones que realizar desde el punto de vista legal -Dictamen N° 278/11-; la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 580/11), informando que las Actividades: “Proyecto Ejecutivo Vivienda Popular” y “Conducción Superior”, Imputaciones: 10-UH-2-1-1-6-5-269 y 10-UH-1-0-1, respectivamente, cuentan con crédito presupuestario suficiente para la ejecución del Convenio; y la Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal- (Pase N° 15/11);

Que tomaron conocimiento el señor Secretario de Desarrollo Local -Pase N° 279/11- y la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio suscripto con fecha 08 de julio de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL NEUQUÉN -REGIONAL I-**, que tiene por objeto la colaboración mutua para obtener diseños de prototipos de viviendas populares, a través de un concurso que estará a cargo del Colegio; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las Actividades: “Proyecto Ejecutivo Vivienda Popular” y “Conducción Superior”, Imputaciones: 10-UH-2-1-1-6-5-269 y 10-UH-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Mediante nota de estilo, a través de la Unidad de Gestión del Hábitat, hacer llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Convenio a las autoridades del Colegio mencionado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

**CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE
NEUQUÉN -REGIONAL I**

-----En la ciudad de Neuquén, a los 04 días del mes de agosto del año 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en avenida Argentina y calle Presidente J. A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO, D.N.I. Nº 10.788.027**, con cargo que inviste y justifica con el Acuerdo Nº 110 de la Junta Electoral de la provincia del Neuquén de fecha 13 de noviembre de 2007 y Sesión Especial Nº 04 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2007, la señora Secretaria de Coordinación y Economía, **Cra. MARÍA CECILIA BIANCHI, D.N.I. Nº 20.436.491**, designada por Decreto Nº 0340/10, y por el señor Coordinador General de la Unidad de Gestión del Hábitat, **Cr. CARLOS ALBERTO YANES, D.N.I. Nº 11.266.328**, designado por Decreto Nº 0339/10, en adelante “**LA MUNICIPALIDAD**”, por una parte; y el **COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NEUQUÉN, REGIONAL I**, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 553 de la ciudad de Neuquén, representado por su Presidente, **Arq. EDUARDO MATKOVICH, D.N.I. Nº 10.951.538**, en adelante “**EL COLEGIO**”, por la otra; ambas denominadas en conjunto como “**LAS PARTES**”, acuerdan celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: “**LAS PARTES**” acuerdan que el objeto del presente Convenio es la colaboración mutua con el fin de obtener los diseños de prototipos de viviendas populares, a través de la organización de un Concurso que estará a cargo de “**EL COLEGIO**”.-----

SEGUNDA: “**LAS PARTES**” acuerdan que las bases y condiciones generales del concurso a implementarse serán las establecidas en el Anexo I que es parte integrante del presente.-----

TERCERA: “**EL COLEGIO**” tendrá a su cargo la redacción de las condiciones específicas del Concurso.-----

CUARTA: “**LA MUNICIPALIDAD**” abonará a “**EL COLEGIO**”, para la puesta en funcionamiento del Concurso, la suma de **PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000.-)**, en concepto de gastos, que se detallan en el Anexo II - Sección A del presente, abonando el 50% dentro de los diez (10) días de aprobado el presente.-----

QUINTA: “**LA MUNICIPALIDAD**” se hará cargo de la totalidad de los ítems Sección A, Sección B y Sección C, incluidos en el Anexo II, en los tiempos que indique “**EL COLEGIO**”, debiendo notificar siempre con una anticipación de 15 días. “**EL COLEGIO**” no se responsabiliza respecto de los plazos indicados en el Concurso ante el incumplimiento de las obligaciones contraídas por “**LA MUNICIPALIDAD**”.-----

SEXTA: “**EL COLEGIO**” tendrá a su cargo además de la implementación del Concurso según las bases convenidas por “**LAS PARTES**”, la difusión y apertura del Concurso, distribución de bases, evacuar consultas de los participantes, cierre del concurso, recepción, difusión y publicación de los trabajos ganadores y exposición de los trabajos.-----

SÉPTIMA: Los premios para los ganadores del Concurso estarán a cargo de “**LA MUNICIPALIDAD**”, conforme los montos incluidos en la Sección C del Anexo II, debiendo “**EL COLEGIO**” notificar de los tres ganadores -indicando nombre y apellido completo, tipo y número de documento y matrícula profesional- de forma fehaciente con una antelación de cinco (5) días a efectos de proceder a la gestión del pago de los mismos.-----

OCTAVA: El presente Convenio tendrá vigencia hasta la finalización del Concurso que concluirá con la adjudicación de los premios a los ganadores.-----

NOVENA: Para cualquier controversia derivada del presente, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive el federal, constituyendo domicilio especial en los indicados en el comienzo.-----

En prueba de conformidad con las Cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad y fecha ut supra mencionada (Expte. OE N° 5106-M-2011).-----

///eb.-

ANEXO I

BASES GENERALES DEL CONCURSO

1. Objetivo General del Concurso:

La finalidad del Concurso es diseñar prototipos de viviendas populares, flexible desde su funcionalidad, evolutivo en su crecimiento, adaptado tecnológicamente al clima local con un empleo tal de los materiales que confieran al modelo una identidad propia y reconocible.

2. Objetivos Específicos del Concurso:

Dar respuesta a un problema acuciante de nuestra sociedad en el tema de vivienda, proporcionando un abanico de modelos que permita adaptarse a las necesidades puntuales de cada familia con amplias y diversas alternativas estudiadas para nuestra problemática urbana, social, económica y cultural; enriqueciendo, de esta manera, nuestros barrios con respuestas pensadas específicamente para la ciudad de Neuquén.

3. Tipología de los prototipos a diseñar:

Los prototipos de viviendas objeto del presente Concurso deberán contar como mínimo con los siguientes requisitos:

- Viviendas destinadas a grupos familiares compuestos por dos (2) y hasta seis (6) integrantes.
- Viviendas diseñadas con una superficie inicial, ampliable en etapas.
- Instalaciones domiciliarias que prevean la existencia o no de servicios cloacales y gas.
- Contemplar para las soluciones estructurales las diferentes composiciones del suelo del ejido local y problemáticas urbano ambientales típicas.
- Utilizar materiales tradicionales y/o alternativos que resulten más económicos y respondan a las exigencias climáticas locales.
- Calidad e innovación en el diseño arquitectónico.
- Desarrollo inicial para un lote típico mínimo de 10 x 20 m, adaptable a las más frecuentes variaciones dimensionales del mismo, existentes en el ejido.

4. El Concurso a llevarse a cabo será público y de -alcance provincial. Podrán participar todos los arquitectos matriculados y habilitados en el Colegio de Arquitectos de Neuquén, Ley N° 1670, más los matriculados de la provincia de Río Negro, según Convenio. El concurso será de anteproyectos y a una sola prueba.

5. Jurado: El jurado estará conformado por:

Un matriculado del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén.

Un miembro de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA).

Un miembro designado por el Órgano Ejecutivo Municipal.

Un miembro designado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

Un miembro designado por los participantes.-

6. Apertura de Concurso: Se recibirán los proyectos en la sede del Colegio de Arquitectos de Neuquén, Regional I, sita en calle Entre Ríos N° 553, donde permanecerán hasta el momento de su evaluación.

7. Ronda de Consultas: Se desarrollará una ronda de consultas de los participantes a un grupo de asesores para aclarar dudas, solicitar información, datos, etc., lo que se deberá formalizar en forma escrita, debiendo ser presentada en la sede del Colegio de Arquitectos.

8. Elección de los proyectos ganadores: Durante tres (3) días seguidos el jurado, instalado en la ciudad de Neuquén, evaluará los proyectos presentados y seleccionará tres (3) proyectos ganadores, más las menciones honoríficas que el jurado considere.

Los miembros del jurado deberán labrar un acta donde se deje constancia de los proyectos recibidos, las críticas a cada uno de ellos y los fundamentos de elección de los ganadores y de las menciones honoríficas.

9. Difusión y Publicación de los trabajos ganadores: Realizada la respectiva selección, se notificará a los participantes del Concurso el resultado del mismo, y se publicará el resultado en un diario de circulación en la zona y en el Boletín Municipal, donde se indicará lugar y fecha de la entrega de premios y exposición de los trabajos.-

ANEXO II

GASTOS Y PREMIOS CONCURSO PROVINCIAL DE ANTEPROYECTOS VIVIENDA POPULAR

PLANILLA DE ESTIMACIÓN DE COSTOS

SECCIÓN A	
Asesor Arquitecto Senior	\$ 12.000
Asesor Arquitecto Junior	\$ 4.000
Gastos Grales. CAN (Comunicaciones, movilidad, insumos, difusión vía mails y página Web, distribución de bases, evacuación de consultas de los participantes, cierre del Concurso y recepción de los trabajos, etc.)	\$ 5.000
Auspicio FADEA	\$ 2.000
Honorarios para tres (3) Jurados en representación del CAN, FADEA y participantes	\$6.000
Total	\$ 29.000
SECCIÓN B	
Viáticos	
Pasajes aéreos y estadía de tres (3) o cuatro (4) días para 1 jurado externo representante de FADEA	
Pasajes y estadía de tres (3) o cuatro (4) días para 1 jurado en representación de los Participantes	
Materiales	
Insumos de Librería y Computación	
Fotografías	
Impresión y encuadernación de informes	
Otros Gastos	
Difusión del Concurso en Radio LU5 y otras	
Publicación en dos diarios a nivel regional durante tres (3) días del lanzamiento del Concurso	
Publicación en dos diarios a nivel regional durante un (1) día del resultado del Concurso, lugar y fecha de la entrega de premios y exposición de los trabajos	
Buffet y logística (Salón, sonido, power point, etc.) del Acto de Apertura del Concurso	
Buffet y logística (Salón, sonido, power point, etc.) del Acto de Entrega de Premios	
Diseño Grafico: Imagen del Concurso, compacto de las bases, portada CD, afiches, publicidades, certificados, sitios Web, grabación de CD, Power Point, etc.	
Impresión y encuadrado de 100 bases	
Impresión 50 afiches	
Grabado de 150 CD e Impresión y colocación de sus portadas	
Verificación de los Anteproyectos durante la Jura a cargo de la Dirección de Obras Particulares	
Alquiler del Salón para la jura del concurso y materiales para la misma (computadora, impresora, insumos, atriles, etc.)	
Imprevistos	
SECCIÓN C - PREMIOS	
Se definirán tres (3) premios de igual jerarquía más las menciones honoríficas que el Jurado Considere necesarias	
Premio (a cuenta de honorarios por proyecto ejecutivo)	\$ 15.000
Premio (a cuenta de honorarios por proyecto ejecutivo)	\$ 15.000
Premio (a cuenta de honorarios por proyecto ejecutivo)	\$ 15.000
Total	\$ 45.000

CONTABILIDAD

FONDO FIJO

DECRETO N° 1 0 4 8

NEUQUÉN, 30 AGO 2011

V I S T O:

El Expediente OE N° 7173-M-11, originado en la Nota N° 137/11 del Programa Eventos Deportivos y Recreativos de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, el Pase N° 287/11 de la Subsecretaría de Deportes y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social- (Pase N° 325/11); y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos solicitan se otorgue un Fondo Fijo por la suma de \$ 23.000.- para hacer frente a las distintas erogaciones a realizar con motivo de la Marcha Aeróbica y XVIII Prueba Atlética, a realizarse el 24 de septiembre de 2011, en el marco de los festejos del 107° Aniversario de la ciudad de Neuquén;

Que las erogaciones previstas están relacionadas con la premiación, contrataciones en general, pago de escribano, compra de viandas y cualquier gasto eventual que surgiere;

Que dada la urgencia por la cercanía de la fecha y para dar cumplimiento en tiempo y forma a las actividades programadas, se torna necesario contar con una herramienta financiera que permita agilizar dichas contrataciones y así lograr una exitosa organización del evento;

Que el responsable de dicho importe será el señor HÉCTOR HORACIO BALDO, D.N.I. N° 16.513.284, Secretario de Desarrollo Social, debiendo rendir cuenta documentada ante la Contaduría Municipal;

Que tomó conocimiento la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 381/11);

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Contabilidad de la Contaduría Municipal (Nota N° 222/11);

Que por Pase N° 771/11, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de

Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: “Promoción de Eventos Especiales y Deportes Espectáculos”, Imputación: 6-U-1-0-4, Partidas Principales: “Servicios”, “Consumo” y “Transferencia”, cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el Fondo Fijo de referencia; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con las Transacciones Preventivas N°s. 5211 y 5474;

Que interviene la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un FONDO FIJO de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$ 23.000.-) con disponibilidad para la Secretaría de Desarrollo Social, destinado a hacer frente a los gastos que demande la Marcha Aeróbica y XVIII Prueba Atlética, que se realizarán el día 24 de septiembre del corriente año en el marco de los festejos del 107º Aniversario de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 2º) DESIGNAR al señor **HÉCTOR HORACIO BALDO**, D.N.I. N° 16.513.284, responsable del Fondo Fijo otorgado, quien realizará las contrataciones con cargo a rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal, de conformidad con la reglamentación dispuesta en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: “Promoción de Eventos Especiales y Deportes Espectáculos”, Imputación: 6-U-1-0-4, Partidas Principales: “Servicios”, “Consumo” y “Transferencia” del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

ANEXO I

REGLAMENTO DEL FONDO FIJO

1) FINALIDAD: Atender las erogaciones que demande la realización de la Marcha Aeróbica y XVIII Prueba Atlética en el marco de los festejos del 107º Aniversario de la ciudad de Neuquén.

2) FORMA DE LAS OPERACIONES:

- a) El Fondo será habilitado con una cuota única de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$ 23.000.-) a nombre del responsable y/o a quien éste indique.
- b) La rendición final se realizará hasta el día 30 de octubre de 2011.
- c) Facultar al responsable a realizar contrataciones directas por excepción que resulten necesarias.
- d) El responsable designado al efecto deberá asegurar por los medios a su alcance que el precio cotizado y la calidad sean los más convenientes.
- e) Las fechas de los comprobantes que se rindan deberán estar dentro del período comprendido entre el día de percepción del cheque y la fecha tope establecida para la rendición en el Inciso b).

3) GASTOS PERMITIDOS: Gastos de premiación, pago honorarios escribano, pasajes, combustibles, alquiler de mesas, sillas, compra de viandas, hospedajes y otros gastos menores.

4) REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS COMPROBANTES: Se ajustarán a lo establecido en el Punto 7) del Anexo II del Decreto N° 0527/03, excepto la premiación a los atletas ganadores de cada categoría, los que firmarán recibos simples con aclaración de firma, documento y certificada la entrega por escribano público.-

CUADRO DE COSTOS	
PREMIACIÓN	\$ 17.000
ESCRIBANO	\$ 1.500
GASTOS MENORES	\$ 4.500
TOTAL	\$ 23.000.-

FINANZAS

PRESUPUESTO

DECRETO N° 1 0 4 2

NEUQUÉN, 30 AGO 2011

V I S T O:

El Expediente OE N° 8256-M-11, el Decreto N° 1554/10 y la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente de marras, la Subsecretaría de Obras Públicas propone efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incorporar al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, la Obra denominada: "Estación de bombeo Las Perlas", dependiente del Proyecto: "Construcción de redes de agua", y otorgarle un crédito de \$ 485.041.-;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a efectuar reestructuraciones y/o modificaciones en el Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada Actividad/Obra por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en la Partida Principal: "Obra Pública" del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011 cuya fuente financiera resulta provenir del Fondo Federal Solidario, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPORAR al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011 mediante el Decreto N° 1554/10 y la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, la Obra: “Estación de Bombeo Las Perlas”, dependiendo del Proyecto: “Construcción de redes de agua”, de la Subsecretaría de Obras Públicas.-

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011 mediante el Decreto N° 1554/10 y la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

<u>DÉBITOS</u>		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Proyecto:	Construcción Obras de Iluminación	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Mano de obra reconversión	485,041
		485,041
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	485,041
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	485,041
TOTAL DÉBITOS		485,041

<u>CRÉDITOS</u>		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Proyecto:	Construcción de Redes de Agua	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Estación de Bombeo Las Perlas	485,041
		485,041
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	485,041
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	485,041
TOTAL CRÉDITOS		485,041

Artículo 3º) Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de la presente modificación

presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///gd.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

DECRETO N° **1 0 4 3**

NEUQUÉN, **30 AGO 2011**

V I S T O:

El Expediente OE N° 7651-M-11, el Decreto N° 1554/10, la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Desarrollo Social solicita realizar una reestructuración presupuestaria en varias actividades con el propósito de efectuar las actividades programadas para el resto del año;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar reestructuraciones y/o modificaciones en el Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad u obra por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructura presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios", "Transferencias" y "Bienes de Capital" de distintas actividades dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011 mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
Curso de Acción:	Adm. Progr. Sociales financ. con fondos afect. Especifica	
Partida Principal:	Transferencias	
Actividad:	Soberanía alimentaria	200,000
		<u>200,000</u>
Total:	Adm. Progr. Sociales financ. con fondos afect. Especifica	200,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	200,000
--------	------------------------------------	---------

TOTAL DÉBITOS		200,000
---------------	--	---------

CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
Curso de Acción:	Planificación y ejec. de la política de acción social	
Partida Principal:	Bienes de consumo	
Actividad/Obra:	Dirección y coordinación superior	10,000
		<u>10,000</u>
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Dirección y coordinación superior	20,000
		<u>20,000</u>
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad/Obra:	Administración contable y logística	15,000
		<u>15,000</u>
Total:	Planificación y ejec. De la política de acción social	45,000
Curso de Acción:	Adm. Progr. Sociales financ. Con fondos afect. Especifica	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividades:	Coordinación general inclusión social	5,000
	Atención integral de adultos mayores	10,500
	Coordinación de abordaje territorial	4,000
	Familia, niñez y adolescencia	17,500
		<u>37,000</u>
Partida Principal:	Servicios	
Actividades:	Atención integral de adultos mayores	67,000
	Soberanía alimentaria	40,000
	Familia, niñez y adolescencia	11,000
		<u>118,000</u>

Total: **Adm. Progr. Sociales financ. Con fondos afect. Específica** **155,000**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	200,000
--------	------------------------------------	---------

TOTAL CRÉDITOS		200,000
----------------	--	---------

Artículo 2º) Tome conocimiento del presente el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///pr.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO

BIANCHI

BALDO.-

DECRETO N° 1 0 4 4

NEUQUÉN, 30 AGO 2011

V I S T O:

El Expediente OE N° 7738-M-11, el Decreto N° 1554/10 y la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras, la Secretaría de Coordinación y Economía dispone realizar una reestructuración presupuestaria en varias actividades dependientes de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, con el propósito de responder a varias necesidades del área;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11939, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", y "Servicios", de distintas actividades del Presupuesto prorrogado, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda con la intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

35

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

<u>DÉBITOS</u>		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE ADM. MUNICIPAL DE INGR. PÚBLICOS	
Curso de Acción:	Administración de los Ingresos	
Partida Principal:	Servicios	
Actividades:	Dirección y Coordinación Superior	30,000
	Gestión Tributaria	120,000
		<u>150,000</u>
Total:	Administración de los Ingresos	150,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ADM. MUNICIPAL DE INGR. PÚBLICOS	150,000
---------------	--	----------------

TOTAL DÉBITOS:	150,000
-----------------------	----------------

<u>CRÉDITOS</u>		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE ADM. MUNICIPAL DE INGR. PÚBLICOS	
Curso de Acción:	Administración de los Ingresos	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividades:	Dirección y Coordinación Superior	10,000
	Determinación Tributaria	20,000
		<u>30,000</u>
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Determinación Tributaria	120,000
		<u>120,000</u>
Total:	Administración de los Ingresos	150,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ADM. MUNICIPAL DE INGR. PÚBLICOS	150,000
---------------	--	----------------

TOTAL CRÉDITOS:	150,000
------------------------	----------------

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

DECRETO N° 1 0 4 5

NEUQUÉN, 30 AGO 2011

V I S T O:

El Expediente OE N° 7423-M-11, el Decreto N° 1554/10, la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Nota N° 781/11); y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras, la Secretaría de Gobierno dispone realizar una reestructuración presupuestaria en varias actividades del Presupuesto prorrogado vigente, con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal: "Servicios" y proceder a la renovación de los contratos del personal con modalidad C.U.I.T., dependientes de las Subsecretarías de Gobierno y General;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra por más de \$ 500.000.-

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital", de distintas actividades del Presupuesto prorrogado vigente, dependiente de las Subsecretarías de Gobierno y General, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

37

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

Débitos			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO		
Curso de Acción:	Coordinación de Relaciones Institucionales		
Partida Principal:	Bienes de Consumo		
Actividad:	Dirección y Coordinación Superior	13,000	
		13,000	
Partida Principal:	Bienes de Capital		
Actividad:	Dirección y Coordinación Superior	5,000	
		5,000	
Total:	Coordinación de Relaciones Institucionales		18,000
Curso de Acción:	Asistencia a la Población en Situación de Emergencia		
Partida Principal:	Bienes de Consumo		
Actividad:	Asistencia a la Población en Situación de Emergencia	10,000	
		10,000	
Partida Principal:	Bienes de Capital		
Actividad:	Asistencia a la Población en Situación de Emergencia	4,000	
		4,000	
Total:	Asistencia a la Población en Situación de Emergencia		14,000
Curso de Acción:	Ejecuciones Fiscales Contravencionales		
Partida Principal:	Bienes de Consumo		
Actividad:	Ejecuciones Contravencionales	7,000	
		7,000	
Total:	Ejecuciones Fiscales Contravencionales		7,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO		39,000
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA GENERAL		
Curso de Acción:	Regulación y Control del Tránsito		

Partida Principal:	Bienes de Consumo		
Actividades:	Dirección y Regulación Educación Vial	30,000	
	Control del Tránsito	7,000	
	Otorgamiento Licencias de Conducir	9,000	
		46,000	
Total:	Regulación y Control del Tránsito	46,000	
TOTAL:	SUBSECRETARÍA GENERAL	46,000	
TOTAL DÉBITOS:		85,000	

Créditos			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO		
Curso de Acción:	Coordinación de Instituciones Intermedias		
Partida Principal:	Servicios		
Actividades:	Administración de Comisiones Vecinales	29,200	
	Administración de Organizaciones Barriales	9,800	
		39,000	
Total:	Coordinación de Instituciones Intermedias	39,000	
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	39,000	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA GENERAL		
Curso de Acción:	Regulación y Control del Tránsito		
Partida Principal:	Servicios		
Actividades:	Control del Tránsito	39,200	
	Otorgamiento Licencias de Conducir	6,800	
		46,000	
Total:	Regulación y Control del Tránsito	46,000	
TOTAL:	SUBSECRETARÍA GENERAL	46,000	

TOTAL CRÉDITOS:	85,000
-----------------	--------

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///sds.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO

BIANCHI

DOBRUSIN.-

DECRETO N° 1 0 4 6

NEUQUÉN, 30 AGO 2011

V I S T O:

El Expediente OE N° 7212-M-11, el Decreto N° 1554/10, la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Deportes solicita realizar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal: "Servicios" de la Actividad: "Promoción de las Actividades Recreativas de Temporada" y llevar a cabo los juegos deportivos municipales 2011;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar reestructuraciones y/o modificaciones en el Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad u obra por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructura presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales: "Servicios" y "Transferencias" de distintas actividades dependientes de la Subsecretaría de Deportes, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

41

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011 mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	
Curso de Acción:	Fomento y promoción de las actividades deportivas	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Protección de la actividad física en balnearios y natatorios	100,000
		<hr/> 100,000
Partida Principal:	Transferencias	
Actividad:	Promoción General del Deporte	60,000
		<hr/> 60,000
Total:	Fomento y promoción de las actividades deportivas	160,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	160,000
	TOTAL DÉBITOS	160,000
CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	
Curso de Acción:	Fomento y promoción de las actividades deportivas	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Promoción de actividades recreativas de temporada	160,000
		<hr/> 160,000
Total:	Fomento y promoción de las actividades deportivas	160,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	160,000
	TOTAL CRÉDITOS	160,000

Artículo 2º) Tome conocimiento del presente el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

//pr.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO

BIANCHI

BALDO.-

DECRETO N° 1 0 4 7

NEUQUÉN, 30 AGO 2011

V I S T O:

El Expediente OE N° 7424-M-11, el Decreto N° 1554/10, la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 784/11); y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras, la Subsecretaría Legal y Técnica dispone realizar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal: "Servicios", de la Actividad: "Industria y Comercio" a efectos de responder a distintas necesidades expresadas por el área;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal: "Servicios", de distintas actividades del Presupuesto prorrogado vigente, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

Débitos		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
Curso de Acción:	Comercio e Industria y Calidad Alimentaria	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Seguridad e Higiene Alimentaria	30,000
		<hr/>
		30,000
Total:	Comercio e Industria y Calidad Alimentaria	30,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	30,000

TOTAL DÉBITOS:		30,000
Créditos		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
Curso de Acción:	Comercio e Industria y Calidad Alimentaria	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Industria y Comercio	30,000
		<hr/>
		30,000
Total:	Comercio e Industria y Calidad Alimentaria	30,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	30,000
TOTAL CRÉDITOS:		30,000

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///sds.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCION Nº 0 5 0 4

NEUQUEN, 30 AGO 2011

VISTO:

El Expediente OE-Nº 8229-M-2011, mediante el cual la Dirección Municipal de Administración de Recursos Humanos remite documentación a fin de instrumentar el llamado a Concurso para el personal de la Secretaría de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar el ingreso al empleo público municipal mediante el procedimiento del Concurso Público, dado que es el que, en mayor medida, hace posible la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia del Artículo 16º) de la Constitución Nacional;

Que el mismo debe realizarse mediante un régimen que se adecue a las disposiciones de la Constitución Provincial, carta Orgánica Municipal y Ordenanzas vigentes;

Que a tal fin, el órgano Ejecutivo Municipal, por Decreto Nº 0288/07 aprobó el reglamento de Concursos para el ingreso a la planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos, por Nota S/Nº, inicia la Convocatoria a Concurso Interno y Cerrado para cubrir los puestos de trabajo cuyos cargos presupuestarios prevé el Presupuesto vigente, en un todo de acuerdo al Capítulo I –Disposiciones Generales- y Capítulo III – Convocatoria- del Reglamento de Concursos para ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, en la Secretaría de Infraestructura, adjuntando detalle de los mismos;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESUELVE:

Artículo 1º) Llamar a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) Cubrir las vacantes en un número de 20 (veinte) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

TAREAS	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	TOTAL
ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	12	6
ASISTENTE DE ADM.	SERV. GRALES	12	2
MÉDICO	PROFESIONAL	18	1
PSICÓLOGA SOCIAL	PROFESIONAL	18	2
LIC. EN CIENCIAS POLÍTICAS	PROFESIONAL	18	1
AUXILIAR DE SALA	ASISTENCIAL	18	8
		TOTAL	20

Artículo 3º) Mantener las condiciones particulares para el ingreso que están establecidas en el Estatuto y Escalafón del Personal de la Municipalidad de Neuquén –Ordenanza N° 7694.-

Artículo 4º) Establecer la fecha de apertura para la inscripción de los postulantes desde el día 31/08/2011 hasta el día 06/09/2011 en el horario 09:00 hs a 13:00 hs. en la Subsecretaria de Recursos Humanos.-

Artículo 5º) Notificar oportunamente a cada postulante del lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo las pruebas de oposición por medio de la Subsecretaria de recursos Humanos.-

Artículo 6º) Designar como Jurado, tal lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento de Concursos, Artículo 14º), a las siguientes personas.-

Para la Subsecretaria de Recursos Humanos:

TITULARES:

- **APESTEGUIA MIRTA NOEMÍ – L. P. N° 6657**
- **MANRIQUEZ FIGUEROA FABIOLA DEL CARMEN –L.P. N° 42422–TÉCNICO EN PROCESOS COMUNICACIONALES Y TRABAJO GRUPAL.**
- **MONTAGNA ANA MARIA – LP N° 7772 – PROFESORA DE JARDINES MATERNALES**

SUPLENTES:

- **GEORGINA PINTOS – LP N° 42894**
- **PERLOZ ALICIA VERÓNICA– LP N° 43856**
- **LUIS ATILIO MOLINARI– LP N° 6286 – Médico**

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE.-**

ES COPIA

FDO) BIANCHI

RESOLUCIÓN Nº 0 5 0 5

NEUQUÉN, 30 AGO 2011

VISTO:

El Expediente OE-Nº 8381-M-11 mediante el cual la Dirección Municipal de Administración de Recursos Humanos remite, documentación a fin de instrumentar el llamado a Concurso para el personal dependiente de intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar el ingreso al empleo público municipal mediante el procedimiento del Concurso Público, dado que es el que, en mayor medida, hace posible la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia del Artículo 16º) de la Constitución Nacional;

Que el mismo debe realizarse mediante un régimen que se adecuó a las disposiciones de la Constitución Provincial, Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas vigentes;

Que a tal fin, el Órgano Ejecutivo Municipal, por Decreto Nº 0288/07 aprobó el reglamento de Concursos para el Ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos, por Nota 103/11 inicia la Convocatoria a Concurso Interno y Cerrado para cubrir los puestos de trabajo cuyos cargos presupuestarios prevé el Presupuesto vigente, en un todo de acuerdo al Capítulo I -Disposiciones Generales- y Capítulo III - Convocatoria- del Reglamento de Concursos para el ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, en Intendencia adjuntando detalle de los mismos;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESUELVE:

Artículo 1º) LLAMAR a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal de Intendencia.-

Artículo 2°) CUBRIR las vacantes en un número de 16 (diecisiete) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

CONTADOR MUNICIPAL

TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	TOTAL
CONTADOR	PROFESIONAL	18	2
TEC. SUP. EN ADM. DE EMPRESA	PROFESIONAL	18	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	3

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN

TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	TOTAL
LIC. EN PUBLICIDAD	PROFESIONAL	18	1

UNIDAD DE INTENDENCIA

Tarea	Agrupamiento	Categoría	Total
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	4
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	3
CAMARÓGRAFO	TÉCNICO	12	1
CONTADOR	PROFESIONAL	18	1

Artículo 3°) MANTENER las condiciones particulares para el ingreso que están establecidas en el Estatuto y Escalafón del Personal de la Municipalidad de Neuquén -Ordenanza N° 7694.-

Artículo 4°) ESTABLECER la fecha de apertura para la inscripción de los postulantes desde el día 06/09/11 hasta el día 12/09/11 en el horario de 09:00 hs. a 13:00 hs. en la División Mesa de Entradas de Recursos Humanos 3° piso.

Artículo 5°) NOTIFICAR oportunamente a cada postulante del lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo las pruebas de oposición por medio de la Intendencia.-

Artículo 6°) DESIGNAR al Jurado, tal lo establecido en el Capítulo IV de Reglamento de Concursos, Artículo 14°), a las siguientes personas

Para la Secretaría de Servicios Urbanos:

TITULARES:

MATUS AMELIA ROSA L.P. N° 5995.-

DAVIL MARÍA NAZARENA L.P. N° 42924 - Abogado

PATERNITI CLAUDIA SUSANA L.P. N° 7735 - Contador

SUPLENTE:

CUTURA MARA JOSÉ L.P. N° 43331.-

ROSAS MARCELA SORAYA L.P. N° 7758 - Contador

CARRION XAVIER HUGO L.P. N° 7839 –

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO) BIANCHI

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCION N° 0 5 0 0

NEUQUEN, 29 AGO 2011

VISTO

El Expediente OE-7958.-M mediante el cual la Dirección Municipal de Administración de Recursos Humanos remite documentación a fin de instrumentar el llamado a Concurso para el personal de la Secretaría de Servicios Urbanos; y la Resolución N° 471/11 de la Secretaría de Servicios Urbanos y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 471/11 se llama al Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Secretaría de Servicios Urbanos, para cubrir un total de 18 (dieciocho) vacantes en la Subsecretaría de Servicios Urbanos, Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos y Unidad de Desconcentración Municipal.

Que se consignó erróneamente el número de vacantes a cubrir, siendo necesario proceder a su corrección;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1°) Modificar la parte pertinente del artículo 2° de la Resolución N° 471/11 de la siguiente manera:

Donde dice: "vacante en un número de 18 (dieciocho)"

Debe decir: "vacante en un número de 21 (veintiuno)"

Donde dice:

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS URBANOS

Tarea	Agrupamiento	Categoría	Total
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	3
PROFESIONAL	PROFESIONAL	18	1

PLACERO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN	12	1
---------	----------------------------	----	---

Debe decir:

Tarea	Agrupamiento	Categoría	Total
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	3
PROFESIONAL	PROFESIONAL	18	1
PLACERO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN	12	2

Donde dice:

UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL

Tarea	Agrupamiento	Categoría	Total
MAESTRANZA	SERVICIOS GENERALES	12	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	1
CHOFER VEHÍCULO LIVIANO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN	12	1

Debe decir:

DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL

Tarea	Agrupamiento	Categoría	Total
MAESTRANZA	SERVICIOS GENERALES	12	2
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	1
CHOFER VEHÍCULO LIVIANO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN	12	2

Artículo 2°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO) GEREZ

RESOLUCION N° **0 5 0 1**

NEUQUEN, **29 AGO 2011**

VISTO:

El Expediente OE-7958.-M mediante el cual la Dirección Municipal de Administración de Recursos Humanos remite documentación a fin de instrumentar el llamado a Concurso para el personal de la Secretaría de Servicios Urbanos; y la Resolución N° 468/11 de la Secretaría de Servicios Urbanos y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 468/11 se llama al Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Secretaría de Servicios Urbanos, para cubrir un total de 40 (cuarenta) vacantes en la Subsecretaría de Servicios Urbanos, Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos y Unidad de Desconcentración Municipal.

Que se consignó erróneamente el número de vacantes a cubrir, siendo necesario proceder a su corrección;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) Modificar la parte pertinente del artículo 2º de la Resolución N° 468/11 de la siguiente manera:

Donde dice: "vacante en un número de 40 (cuarenta)"

Debe decir: "vacante en un numero de 39 (treinta y nueve)"

Donde dice:

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS URBANOS

Tarea	Agrupamiento	Categoría	Total
OPERARIO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN	12	9

Debe decir:

Tarea	Agrupamiento	Categoría	Total
OPERARIO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN	12	10

Donde dice:

UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL

Tarea	Agrupamiento	Categoría	Total
OPERARIO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN	12	7

Debe decir:

UNIDAD PE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL

Tarea	Agrupamiento	Categoría	Total
OPERARIO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN	12	5

Artículo 2°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO) GEREZ

RESOLUCION N° 0 5 0 2

NEUQUEN, 30 AGO 2011

VISTO:

La Resolución N° 0492, de fecha 09 de noviembre de 2010, originada por el Expediente OE N° 9357 - M - 2010, iniciado por la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Sur Urbana, en referencia al Proyecto denominado: "Construcción de Obra Nueva"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan.

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para presentación, evaluación y aprobación de los proyectos.

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Sur Urbana tiene por objeto ganar espacios aptos para el desarrollo, la recreación y esparcimiento de los vecinos de la Ciudad de Neuquén y circunstanciales visitantes, estimando el plazo de ejecución en tres (3) meses partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de pesos noventa y nueve mil seiscientos noventa y cuatro con 00/100 (\$ 99.694.00) acompañando además, croquis y planos.

Que de acuerdo a cálculos imprevistos, se certifica un faltante debido al aumento considerable en los costos para la compra de materiales desde la fecha de iniciación del presente proyecto hasta el día de hoy, para llevar a cabo la obra "Construcción de Obra Nueva", lo cual implica un incremento por sobre el presupuesto estimativo, cuyo total sería de \$ 118.427.00.

Que el Responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaria de Servicios Urbanos para que se rectifique la Resolución N° 0492, de fecha 09 de Noviembre de 2010, de acuerdo a la modificación presupuestaria expuesta precedentemente.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0492, de fecha 09 de noviembre de 2010, originada por el Expediente OE N° 9357 - M - 2010, la cual rectifica sobre el monto asignado.

Artículo 2º) MODIFICAR el monto del Proyecto de Obra Pública denominado: "**Construcción de Obra Nueva**" presentado por la **Sociedad Vecinal del B° Valentina Sur Urbana**, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial (\$118.427,00) de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 2º) NOTIFICAR de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Sur Urbana, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad y dese a la Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA.-

FDO) J. L. GEREZ

DISPOSICIÓN COMPLETA

UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT

DISPOSICION N° 06

NEUQUEN, 08 AGO 2011

VISTO:

La Ordenanza N° 12086 y el Decreto Reglamentario N° 690 correspondiente al Plan de Desarrollo Urbano Integral "Distrito 2 – Balcón de la Ciudad" segunda parte de la Zona de Gestión Especial "Urbanización de la Meseta" de la ciudad de Neuquén; y lo actuado en el Expediente N° OE-2652-M-, y;

CONSIDERANDO:

Que en base a las normas más arriba referidas se establecieron las pautas generales y específicas del Plan Maestro para el Distrito 2: "Barrio Balcón de la Ciudad", definiendo las directrices específicas para la dimensión urbano-ambiental, la socioeconómica y financiera a los efectos de asegurar un desarrollo integral del segundo distrito de la meseta.-

Que según lo establecido en la citada Ordenanza en su Art. 15 del Anexo IV Plan de Financiamiento debe realizarse el llamado a las Entidades Intermedias para constituirse como Entidad Fiduciaria, con la finalidad de realizar las obras de urbanización y en su caso de construcción de viviendas en la Zona D2-1;

Por ello:

LA UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

DISPONE

Artículo 1º) Se fija el día 10/08/2011 como fecha de inicio de la Inscripción para todas aquellas entidades Intermedias que deseen constituirse como Entidad Fiduciaria en el marco de la ordenanza 12086/2010 – Anexo IV Plan de Financiamiento- Art. 15- Zona D2-1, establecido como fecha de cierre de las mismas el día 30 de Septiembre de 2011.

Artículo 2º) Publíquese y desee divulgación a la convocatoria a las inscripciones efectuada por esta Unidad de Gestión del Hábitat.

Artículo 3º) La entrega de documentación establecida ene. Art. 14 del Anexo IV Plan de Financiamiento de

la citada ordenanza deberá realizarse en la UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT Área Jurídica, Administrativa y Financiera, en calles Félix San Martín y Saturnino Torres.

FDO) YANES